

María Elena, 24 Enero de 2022.

Decreto Exento: 192/22.**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 24 de enero 2022 entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y Doña ALINE VALENTINA TAPIA CAMPOY.
2. La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro.
1. El Decreto N°6872/21 de fecha 24 de diciembre 2021 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
2. La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar a la Trabajadora Social para el Programa Fortalecimiento Municipal-Chile Crece Contigo.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **ALINE VALENTINA TAPIA CAMPOY**, chilena, Soltera, Técnico en Trabajo Social, Cédula Nacional de Identidad N°19.822.666-1 con domicilio en Calle Prat #50, de la comuna de María Elena.

Que, las funciones que desempeñará será la siguiente.

- Intervención con casos sociales de la Red Chile Crece Contigo-Fortalecimiento Municipal.
- Informes sociales en formato computacional.
- Vistas presenciales y remotas a usuarios de la Red Chile Crece Contigo-Fortalecimiento Municipal.

Las partes acuerdan que, por los servicios prestados, en este sentido el precio señalado se pagara en 1 cuota mensual de **\$750.000.-** (setecientos cincuenta mil pesos) valor bruto, del cual se realizara el descuento del 12.25% por concepto de retención de impuestos de honorarios

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por la Encargada del Programa, la Srta. Yina Morgado Delgado.

La jornada de trabajo será de 22 horas cronológicas semanales, que, atendida a la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

| | |
|--|--|
| Lunes a jueves De: 08.00 HORAS HASTA LAS 13:00 HORAS. | Viernes De 08:00 HORAS HASTA LAS 10:00 HORAS. |
|--|--|

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria, en Reloj Control, el cual será supervisado por parte de la Encargada del Programa.